

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2003

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TELEFONIA Y COMUNICACION CELULAR - TECOCEL S.A.;"

QUE el Sr. Miguel Barra Castells, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Francisco Vivanco Riofrío, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N° DJCV.94 1770 de 18 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TELEFONIA Y COMUNICACION CELULAR - TECOCEL S.A." por S/. 3'000 000,00, con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de abril de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

OCT

64

"TELEFONIA Y COMUNICACION CELULAR - TECOCEL S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un ~~Exemplar~~ de la ~~Resolución~~ se publique, por una vez, en uno ~~de los~~ ~~diarios~~ ~~de mayor~~ en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá ~~entregarse~~ ~~a este~~ Despacho.

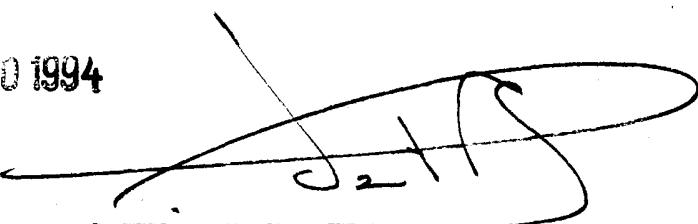
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

EN REGISTRO DO

COMUNIQUESE.- DADA y f ~~firmada~~ ~~sin evaluar~~ Superintendencia de

Compañias.

Quito, 19 AGO 1994


Pablo Ortiz Garcia

BPC/MDR.
1770
18-VIII-94

R A Z O N : Sientor tal que al margen de la escritura de constitución de Compañía " TELEFONIA Y COMUNICACION CELULAR - TECOCEL S. A. ", de la Resolución que antecede. - Quito, Agosto 24 de 1.994 . -

MANUEL VILLANUEVA S. CUNDA
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2032 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 25 de Agosto de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

